

**AVISO ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
PROCESO LICITACION PUBLICA FDLBU-LP-262-2020
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Ubicado en la Calle 74ª No. 63-04 en Bogotá**

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proceso de Licitación Pública No. FLDBU-LP-262-2020, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva a través de la plataforma electrónica SECOP II.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por parte de la Entidad por a través de la plataforma electrónica SECOP II.

2. OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN MARCO DEL PROYECTO 0791 “CULTURA CIUDADANA, DEPORTE Y ARTE PARA UN MEJOR FUTURO” – PROGRAMA “MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas. El numeral 1 del citado artículo refiere a la Licitación Pública.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el monto asignado para el presente proceso supera la menor cuantía de contratación de acuerdo al presupuesto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS para el año 2020, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a lo señalado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del futuro contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS PESOS (\$351.728.002) M/CTE** incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y los demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, para la vigencia fiscal 2020 con cargo al proyecto 0791 “*cultura ciudadana, deporte y arte para un mejor futuro*” – programa “*mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte*”, y con cargo a la imputación presupuestal No. **133011501110000000791**.

Contando con la siguiente disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de selección:

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
606	15/10/2020	133011501110000000791	\$351.782.002

7. REQUISITOS HABILITANTES:

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de Condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el complemento al pliego electrónico de condiciones.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y fórmulas:

ITEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1.	Factor económico (ponderación económica)	49
2.	Factor técnico de calidad	40
3.	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad	1
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS		100

Nota: Dentro del presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad al anexo No 4, del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece que conforme al presupuesto y excepciones aplicables son aplicables los siguientes acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida SI/NO	P:O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto SI/NO
CANADÁ	NO	-	-	-
CHILE	SI	NO	-	-
ESTADOS UNIDOS	NO	-	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-	-
GUATEMALA	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI
HONDURAS	NO	-	-	-
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	-

NORUEGA	SI	NO	-	-
SUIZA	SI	NO	-	-
MÉXICO	NO	-	-	-
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	-	-
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN	SI	SI	No tiene excepciones aplicables	SI

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), esta convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) MiPymes nacionales con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. La solicitud debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad mínima de un (1) año.

Los documentos deben aportados a través de la plataforma SECOP II en el proceso que corresponda al presente proceso de Licitación Pública, durante el término previsto dejando claro su interés en participar y que cumple con las condiciones de MIPYMES.


11. CRONOGRAMA:


El cronograma del proceso de contratación podrá ser consultado en la plataforma de contratación SECOP II.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: José Rafael Moreno Rodríguez – Abogado Contratista FDLBU 

Revisó: Yaned Patricia Cuestas Álvarez – Profesional Universitario FDLBU 

Aprobó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada Asesora Despacho FDLBU 